

COMUNICADO

PARA EL PROCESO DE ENCARGATURA DE DIRECTIVOS PARA EL AÑO 2022, LOS POSTULANTES DEBEN TENER EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA MODIFICADO DEL OFICIO MÚLTIPLE N° 0169-2021-MINEDUVMGI-DRELM-OAD-UR, AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE SUS DOCUMENTOS Y/O INSCRIPCIÓN AL PROCESO, QUE DEBE SER DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.

ASIMISMO, PARA LA ETAPA I: SELECCIÓN REGULAR SE DEBE TENER EN CUENTA LOS NUMERALES 6.3, 6.5 Y EL SUBNUMERAL 7.2.1 DE LA RVM N° 255-2019-MINEDU.

EL COMITÉ